A.- BENEFICIOS FISCALES Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACION

TRIBUTOS (artículos del TRLRHL y Ley 22/1993)	DRN SIN BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE BENEFICIOS OBLIGATORIOS	IMPORTE BENEFICIOS VOLUNTARIOS	IMPORTE BENEFICIOS COMPENSADOS AGE	DRN CON BENEFICIOS FISCALES	RECAUDACIÓN
Impuesto Bienes Inmuebles de Nat. Rústica	8.933.180,77	303.638,83	55.359,53	-12.279,12	8.586.461,53	545.674,13
Impuesto Bienes Inmuebles de Nat. Urbana	135.342.827,29	4.828.355,48	1.824.759,81	-326.499,23	129.016.211,23	90.977.965,06
Impuesto Bienes Inmuebles de Caract. Especiales	1.164.283,24	0,00	0,00	0,00	1.164.283,24	-557,38
Impuesto s/ Vehículos de Tracción Mecánica	32.467.978,43	2.213.535,54	2.958.373,65	0,00	27.296.069,24	23.192.985,02
Impuesto s/ Incr. Valor Terrenos Nat. Urbana	13.317.858,55	0,00	1.903.789,74	0,00	11.414.068,81	9.123.351,83
Impuesto sobre Actividades Económicas	4.305.439,01	493.454,81	213.762,00	-480.381,92	4.078.604,12	3.709.112,60
Impuesto sobre Construcciones, Instal. y Obras	14.487.345,86	0,00	64.774,68	0,00	14.422.571,18	14.144.077,80
TOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES	210.018.913,15	7.838.984,66	7.020.819,41	-819.160,27	195.978.269,35	141.692.609,06
TOTAL TASAS MUNICIPALES	39.071.643,86	0,00	0,00	0,00	39.071.643,86	37.155.462,59
TOTAL CONTRIB. ESPECIALES MUNICIPALES	-16.027,68	0,00	0,00	0,00	-16.027,68	-16.027,68

B.- DESGLOSE DE LOS BENEFICIOS FISCALES EN IMPUESTOS:

Descripción Bº Fiscal (TRLRHL/Ley 22/93)	OBLIGATORIO / VOLUNTARIO	COMPENSADOS AGE	IMPORTE
IMPUESTO BIENES INMUEBLES			7.012.113,65
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1)	OBLIGATORIO		23.066,03
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2)	OBLIGATORIO		11.118,72
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3)	OBLIGATORIO		1.113,77
Bonific. por bienes inmueb. en asentam. población singulares (art. 74.1)	VOLUNTARIO		28.675,24
Bonific. por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2)			0,00
Bonific por inmuebles de organ. de investig. y universidades (art. 74.2 bis)			0,00
Bonific. por BICEs atendiendo los diferentes grupos de estos bienes (art. 74.2 ter)	VOLUNTARIO		2.667,62
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4)	VOLUNTARIO		1.848.776,48
Bonific. por instalc. de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5)			0,00
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1. Ley 22/1993)	OBLIGATORIO	COMPENSADO	338.778,35
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	OBLIGATORIO		4.757.917,44
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA			5.171.909,19
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a)	OBLIGATORIO		64.198,92
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b)	OBLIGATORIO		0,00
Exención a favor de vehículos por aplic. tratados internacionales (art. 93.1 c)	OBLIGATORIO		520,62
Exención a favor a ambulancias y vehículos e asistencia sanitaria (art. 93.1 d)	OBLIGATORIO		52.268,02
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e)	OBLIGATORIO		1.947.729,13
Exención a favor de vehículos destinados al transp. público urbano (art. 93.1 f)	OBLIGATORIO		10.414,01
Exención a favor de tractores y remolq. con Cartilla de Inspec. Agrícola (art. 93.1 g)	OBLIGATORIO		138.404,84
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a)	VOLUNTARIO		83.338,72
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b)	VOLUNTARIO		64.329,09
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c)	VOLUNTARIO		2.804.365,02
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	VOLUNTARIO		6.340,82
IMPUESTO SOBRE INCREM. DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NAT. URBANA			1.903.789,74
Exención por constit. y transm. de derechos de servidumbre (art. 105.1 a)			0,00
Exención por transm. de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b)			0,00
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2)			0,00
Bonif. Transm. "mortis causa" a favor de familiares citados en (art. 108.4)	VOLUNTARIO		1.903.789,74
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	OBLIGATORIO		0,00
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS			707.216,81
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1 a)	OBLIGATORIO	COMPENSADO	480.381,92
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a)	OBLIGATORIO		13.072,89
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b)	VOLUNTARIO		118.598,36
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c)	VOLUNTARIO		95.163,64
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d)	VOLUNTARIO		0,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	VOLUNTARIO		0,00
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS			64.774,68
Exención por razón del sujeto con el destino citado en (art. 100.2)			0,00
Bonific. por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a)	VOLUNTARIO		33.125,59
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b)	VOLUNTARIO		24.966,63
Bonific. por planes de fomento de invers. privadas en infraestr. (art. 103.2 c)	VOLUNTARIO		0,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d)	VOLUNTARIO		0,00
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e)	VOLUNTARIO		6.682,46
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	VOLUNTARIO		0,00
0.000 Delicitios fiscales no metalado anteriormente	VOLUNTARIO		0,00